 <b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	24/06/2025 REVISIÓN 3	<b>1 / 12</b>

**REVESTIMIENTO DE PISO DE ENTRADA AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CON CERAMICO DE ALTO TRANSITO**

Órgano : Gerencia de Promoción y Desarrollo  
 Fecha : 11/06/2025  
 Actividad del POI : Si  
 Forma parte del SGC : No  
 N° de Producto Priorizado del SCI: : No

**I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)**

Contar con el piso de ingreso al hall Central del Edificio administrativo de la ZOFRATACNA en buenas condiciones para el tránsito de las personas que requieren hacer trámites en la Entidad.

**II. OBJETO DEL SERVICIO (Obligatorio)**

**Objetivo General:**

Proteger el piso de concreto simple para evitar que se siga deteriorando.

**Objetivos Específicos:**

Prolongar la vida útil de la vereda de ingreso al hall central de la sede administrativa.

**III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)**

Con el paso del tiempo y habiendo cumplido gran parte de su tiempo de vida útil, la estructura de concreto simple del piso ubicada al ingreso del edificio de la sede administrativa presenta algunos deterioros, como son rajaduras, desniveles, otros.


Ante lo expuesto, se requiere la colocación de piso cerámico antideslizante de alto tránsito sobre parte de la vereda ubicada en el frontis del edificio de la sede administrativa ubicados al ingreso al Block A de la Manzana G del Complejo ZofraTacna, se anexa gráfico:

**Gráfico N°1**



Específicamente en los **282.41 m<sup>2</sup>** ( $44.42 \times 5.1 + 2 \times 5 \times 3.58 + 6.8 \times 2.95$ ) que se grafican en línea de color azul (Gráfico N° 1). El piso cerámico a instalar debe ser antideslizante clase C3 de alto tránsito.

Se busca conseguir que, aquello que luce desgastado o tiene desperfectos recupere su funcionalidad y

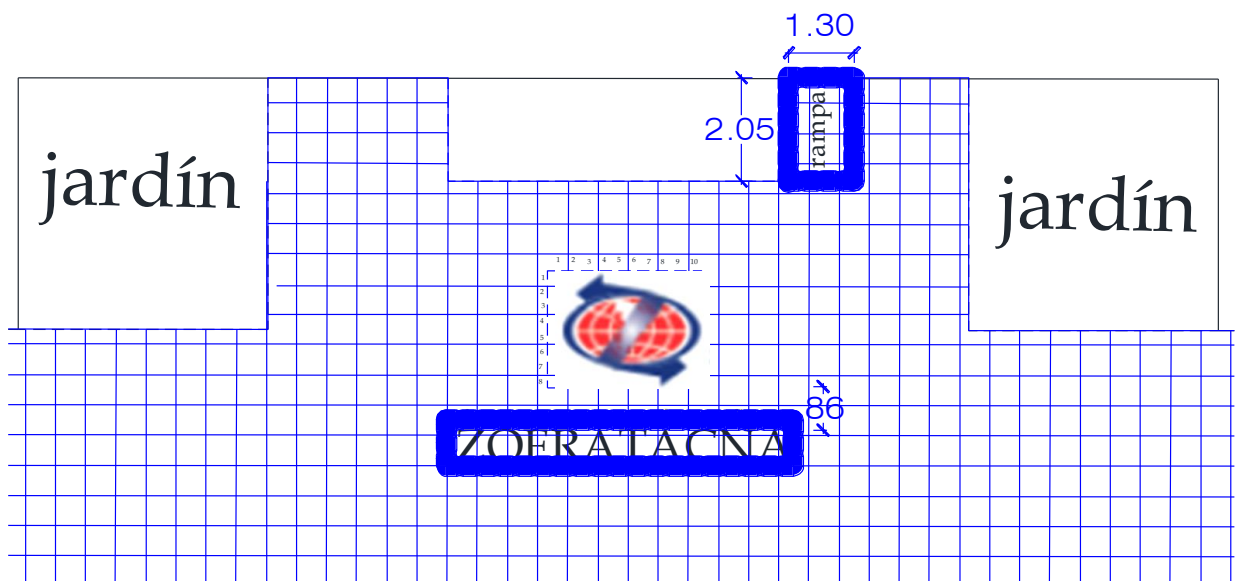
 <b>ZOFRATACNA</b> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	24/06/2025 REVISIÓN 3	<b>2 / 12</b>

adquiera un aspecto renovado.


**Descripción del servicio a realizar:**

1. El proveedor deberá presentar el 1er día un cronograma de las actividades que realizará y debe respetarlas y/o ejecutarlas, previa coordinación con el Área de Desarrollo e Infraestructura – ADI de la GPD.
2. Los trabajos que involucren emisión de polvo, ruidos u otros que moleste necesariamente se deben ejecutar a partir de las 5 pm hacia adelante o programarse para los días, sábados, domingos o feriados.
3. El proveedor debe cercar para señalar o demarcar el lugar de trabajo a fin de evitar la proliferación del polvo y evitar el ruido a las oficinas que atienden a público. También de prohibir el paso de los peatones sobre la misma.
4. El proveedor debe evaluar la profundidad y el tipo de grietas o juntas a reparar en caso de requerirlo, para preparar el piso que recibirá el cerámico de alto tránsito a colocar.
5. Debe colocar juntas de 3 mm entre cada pieza de cerámico antideslizante de alto tráfico.
6. Para nivelar el relleno debe utilizarse llana dentada, usándola a 45 grados inclinada u otra herramienta manual.
7. Para la encolada debe echar también material pegante al reverso del cerámico o pieza en una medida más delgada para rellenar los vacíos y no dejar huecos. Asegurando mayor adherencia de los cerámicos y que suenen a vacíos.
8. El pegamento para la instalación del cerámico antideslizante debe ser pegamento para exteriores.
9. Toda actividad se debe realizar con los implementos de seguridad adecuados.
10. El proveedor necesariamente debe realizar una visita previa al lugar a fin de determinar los trabajos que debe realizar y otros no previstos en el presente documento, de ser el caso. El proveedor es responsable de entregar el piso renovado con las condiciones de calidad garantizadas.
11. En caso de requerir el uso de aditivos, el proveedor debe incluirlos también en sus servicios.
12. Cada placa a colocar será de medidas 60 centímetros x 60 centímetros.
13. En su colocación se tomará en cuenta la ubicación de la rampa peatonal, así como el logo y las letras de ZOFRATACNA tal como se muestra en el Gráfico N° 2.

**Gráfico N°2**



14. La fabricación de cerámico personalizado, puede quedar en acabado brillante ya que se debe dar

 <b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	24/06/2025 REVISIÓN 3	<b>3 / 12</b>

- protección al cerámico para evitar el desgaste prematuro
15. El color del cerámico de alto tránsito, antideslizante será de color plomo lo más similar al color o tonalidad de la vereda existente. Previa coordinación con el Área de Desarrollo e Infraestructura.
  16. El cerámico será colocado o instalado desde el borde de la vereda con la pista asfaltada hacia atrás y en las medidas señaladas en el gráfico Nro. 1.
  17. En el medio de la vereda y de acuerdo a lo señalado en el grafico N° 3 se colocará en cerámicos personalizados, es decir elaborados desde fabrica y con los colores institucionales las letras ZOFRATACNA y el logotipo de la institución, la cual abarca las siguientes medidas (6.80 m x 0.66 m y 3.12 m x 2.56 m).
  18. Se anexa los pantones del Manual de Identidad vigente, las cuales deben emplearse para el presente servicio:

## Color

La paleta de colores institucionales combina el rojo y el azul, tonos pertenecientes a los círculos cromáticos de colores cálidos y fríos, respectivamente. Esta combinación crea un equilibrio visual armónico, ya que ambos colores están dentro de una misma gama complementaria. El rojo aporta energía y dinamismo, mientras que el azul transmite confianza y profesionalismo, reflejando los valores y la identidad de la institución.

El ISOTIPO lleva, un degradado azul 50% se refiere a una transición gradual de color que comienza con un tono azul sólido y se desvanece hasta alcanzar un 50% de su intensidad o saturación. Esto crea un efecto visual suave que aporta profundidad, dinamismo y modernidad a la marca manteniendo una estética profesional y coherente con la identidad institucional.



PANTONE  
P 103-8U

R: 37  
G: 22  
B: 191  
# 2516BF

C 100 M 87 Y 0 K27



PANTONE  
P 48-8U


R: 227  
G: 28  
B: 28  
#E31C1C

C 4 M 100 Y 100 K0

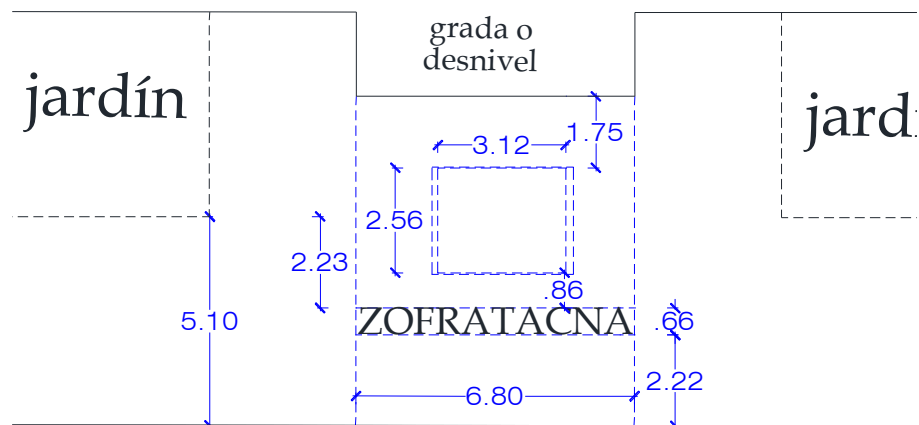
### Código PANTONE.

El sistema Pantone es un estándar universal de colores utilizado en diseño, impresión y producción para garantizar la precisión y consistencia del color. Cada tono tiene un código único, lo que permite replicar exactamente el mismo color en diferentes materiales y procesos, como papel, tela o plástico. Es fundamental para mantener la identidad visual de una marca o proyecto.

19. El área de marketing y promoción proporcionará el logotipo, letras, colores y otros que identifican o representan a la institución.
20. Las letras de ZOFRATACNA abarcará una distancia de 6.80 de largo que comprenderá todo el ancho de la grada o desnivel de ingreso al edificio administrativo. Grafico N° 3. Pudiendo también tener las medidas mínimas de 6.60 m de largo y 0.60 m de ancho.

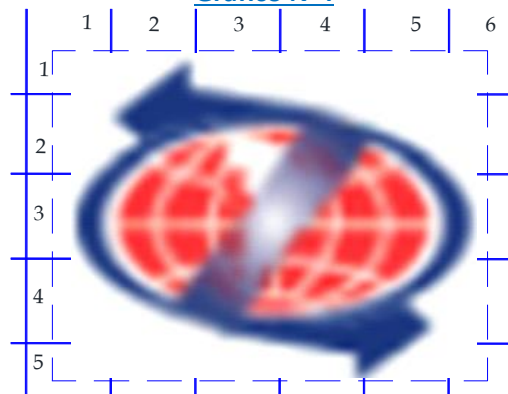
 <b>ZOFRATACNA</b> <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	24/06/2025 REVISIÓN 3	<b>4 / 12</b>

**Gráfico N°3**




21. El logotipo abarcará un total de 30 (treinta) piezas diseñadas y que una vez armadas o colocadas formaran la figura deseada. Tal como se aprecia en el Gráfico N° 4. Pudiendo también abarcar medidas hasta 3.00 m de ancho (según grafico 3.12m) o 2.4 m de alto (según gráfico 2.40 m).

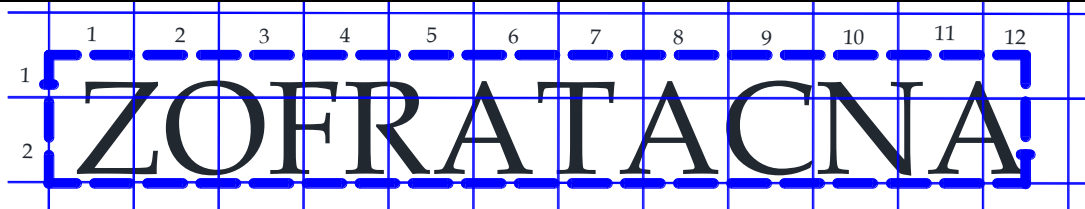
**Gráfico N°4**



22. Las letras de ZOFRATACNA abarcaran una vez instaladas un total de 24 (veinticuatro) piezas, como se describe en el Gráfico N° 5.

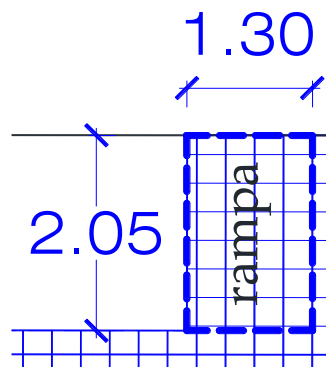
**Gráfico N°5**

 <b>ZOFRATACNA</b> <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	24/06/2025 REVISIÓN 3	<b>5 / 12</b>



23. Las medidas de fabricación de los cerámicos antes de su pedido serán coordinadas con el Área de Desarrollo e Infraestructura quien supervisará el servicio.
24. El resto del cerámico será colocado desde el frontis sobresaliente del edificio, de borde a borde como se señala en el gráfico N° 1. No a lo largo de todo el edificio, solo hasta el frontis más sobresaliente en la vereda.
25. Se colocará también cerámico del mismo color sobre la rampa existente, para ello el proveedor deberá picar, esmerilar u otro a fin que no se genere bordos ni desniveles en el encuentro con el piso de terrazo existente.

Gráfico N°6



26. Se debe tener en cuenta los desniveles existentes en el piso, el proveedor necesariamente debe realizar todos los trabajos previos para preparar el piso para recibir adecuadamente al cerámico a instalar.
27. A lo largo de la vereda donde se instalará el piso se ubican también cajas de registro de desagüe y agua que debe considerar para adecuar la apertura de las tapas con el cerámico y se puedan abrir las tapas de las cajas de registro cuando sea necesario.


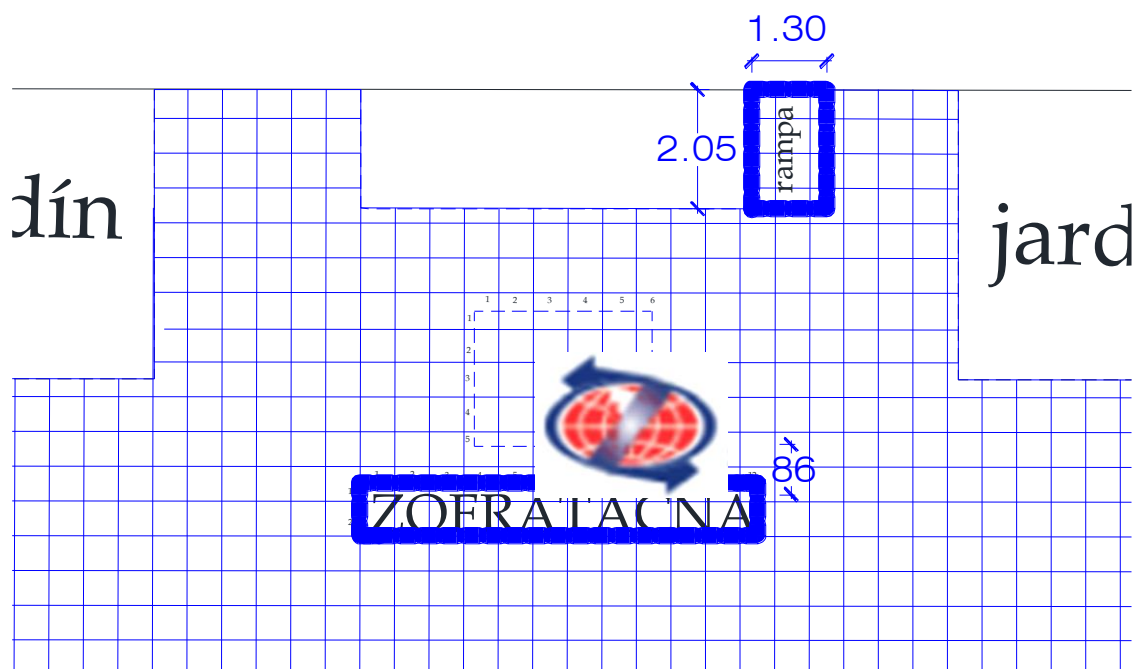
 <b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	24/06/2025 REVISIÓN 3	6 / 12

Gráfico N°7




28. Por la vereda cruza una manguera que facilita el riego de los jardines aledaños, para ello deberá dejarse un pase para circular la manguera de riego.

Imagen N°1



29. Debe colocarse en los bordes de la rampa cantonera o perfil protector, pudiendo ser de material PVC, aluminio u otro.

**Instalación de piso de terrazo continuo en grada o desnivel:**

 <b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	24/06/2025 REVISIÓN 3	<b>7 / 12</b>

30. Los trabajos deben programarse de tal manera que permita su secado correcto y uniforme con el plazo recomendado y que garantice su durabilidad en el tiempo.
31. Se debe arreglar con terrazo el contrapaso del desnivel o grada existente para acceder al edificio administrativo y que se muestra en la imagen N° 2:

Imagen N°2



32. Limpiar el área y protegerla del polvo y otros que puedan contaminarla.
33. Proteger con plástico u otro material las zonas aledañas que no queremos se manchen, dañen o pudieran generar daños a terceros
34. Colocación de ducto para facilitar pase de manguera de riego tecnificado, hacia el otro lado de las áreas verdes.
35. Necesariamente debe nivelarse el piso acabado, buscando una pendiente del mismo en caso de lluvia, o de algún líquido derramado sobre él, debe garantizar el drenaje hacia la pista o vía, no debe presentar ningún hundimiento o “pozo” en su superficie para que algún líquido forme pozos.
36. El proveedor debe entregar el trabajo fraguado y curado, listo para su uso.
37. El proveedor entregará una garantía escrita por 10 años contado a partir de su conformidad, y en caso de deteriorarse o producirse algún daño al mismo, lo reparará en un plazo inmediato de máximo 5 días calendarios desde su recepción de comunicación por parte de la ZOFRATACNA.
38. Otros que considere necesario.

**IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

Reglamento Nacional de Edificaciones.  
Otros

**V. SEGUROS (De corresponder)**


No aplica

**VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**


No aplica

**VII REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)**

- Suscribir el Pacto de Integridad.
- Suscribir Declaración Jurada requerida por el área de Logística.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP, de corresponder.

 <p><b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p><b>FF-038</b></p>	
	<p><b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b></p>	<p>24/06/2025 REVISIÓN 3</p>	<p><b>8 / 12</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser persona natural o jurídica</li> <li>• Experiencia en colocación de pisos de concreto, terrazo, cerámico, otros. Tal experiencia se acredita con Contratos con su respectiva Constancia de Conformidad del Servicio o Acta de Entrega del Servicio u Obra; certificado, constancias o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre dicha experiencia.</li> </ul>
<p><b>VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)</b></p> <p><b>Lugar:</b> El servicio se prestará en la parte frontal del Block A de la manzana G – Ingreso al Edificio de la Sede Administrativa.</p> <p><b>Plazo:</b> La ejecución del servicio tiene un plazo de 30 (treinta) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la Orden de Servicio o de suscrito el contrato.</p>
<p><b>IX ENTREGABLES (Obligatorio)</b></p> <p>No aplica</p>
<p><b>X SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)</b></p> <p>La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Área de Desarrollo e Infraestructura y el Área de Marketing y Promoción de la Gerencia de Promoción y Desarrollo.</p> <p>De existir observaciones la entidad las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar plazos adicionales o resolver el contrato. En caso de otorgarse plazo adicional corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p>
<p><b>XI FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b></p> <p>El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística.</p> <p>El pago será único al término de la prestación del servicio y la conformidad del mismo.</p>
<p><b>XII CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)</b></p> <p>No aplica.</p>
<p><b>XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b></p> <p>El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de 01 año(s), contado(s) a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
<p><b>XIV RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES</b></p> <p>En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo establecido.</p>
<p><b>XV. PENALIDADES (Obligatorio)</b></p> <p><b>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</b></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$

 <p><b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p align="center"><b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b></p>	<p><b>FF-038</b></p>	
	<p align="center"><b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b></p>	<p>24/06/2025 REVISIÓN 3</p>	<p><b>9 / 12</b></p>

Donde:

**F = 0.40**

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.
- El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente, incluyendo otras penalidades de ser el caso.

**XVI. OTRAS PENALIDADES**

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
No presentar el cronograma de actividades el 1er día de trabajo, antes del inicio de la jornada.	0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)	Informe de ADI
No cumplir con lo programado en el cronograma concordado con ADI	0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)	Informe de ADI


**XVII RESOLUCION CONTRACTUAL**

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**XVIII CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y SOBORNO**

 <b>ZOFRATACNA</b> <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	24/06/2025 REVISIÓN 3	<b>10 / 12</b>

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### **XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**


Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 <b>ZOFRATACNA</b> <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN          GENERAL</b>	24/06/2025 REVISIÓN 3	<b>11 /          12</b>

**FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA**

 <b>ZOFRATACNA</b> <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN          GENERAL</b>	24/06/2025 REVISIÓN 3	<b>12 /          12</b>

[Imagen N°3](#)

Imagen referencial

